



MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR
ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL
2017 – 2030

SISTEMATIZACIÓN

SISTEMA EDUCATIVO -Instituciones de Educación Superior - 2017

OBJETIVO: Incorporar la Educación Ambiental de manera transversal en la investigación, vinculación, docencia y gestión universitaria mediante modelos y estrategias orientadas a mejorar nuestra relación con el entorno bajo los principios de equidad, igualdad, inclusión, cooperación intercultural y respeto a todas las formas de vida.



LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS 2030

#	DESCRIPCIÓN
1.	<p>Línea de acción: Creación de un modelo pedagógico referente con enfoque ambiental en consenso con las Instituciones de Educación Superior del país y entes rectores de educación, talento humano, ambiente, industria y productividad.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>1.1. El Ministerio del Ambiente en coordinación con el Consejo de Educación Superior, y las Instituciones de Educación Superior, liderarán la construcción participativa del modelo pedagógico con enfoque ambiental hasta el 2020.</p>
2.	<p>Línea de acción: Creación, implementación y promoción de planes que incluyan aspectos ambientales en las Instituciones de Educación Superior que incidan en su gestión administrativa, formación profesional y vinculación con la sociedad, en el marco del desarrollo local sostenible.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>2.1. Identificar, viabilizar y ejecutar los incentivos que las Instituciones de Educación Superior requieren para estimular la creación, implementación y promoción de planes ambientales hasta 2030, considerando la siguiente escala.</p> <p>Al 2021 el 10% de las IES Al 2025 el 40% de las IES Al 2030 el 100% de las IES</p>
3.	<p>Línea de acción: Generación de indicadores de gestión y evaluación de la Educación Ambiental de manera participativa en el ámbito formal en el Ecuador, y apoyando al ámbito informal y no formal e involucrando a todos los actores de la educación superior y de control considerando la problemática local, regional y nacional.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>3.1. Evaluación diagnóstica de la situación actual de las Instituciones de Educación Superior en el ámbito ambiental, reorientación y redirección del proceso para la toma de decisión en la planificación de los indicadores.</p>
4.	<p>Línea de acción: Organización de procesos de investigación científica en líneas de investigación de educación ambiental que permitan la gestión comunitaria y articule las líneas de investigación de las Instituciones de Educación Superior con los Lineamientos Estratégicos Nacionales de Investigación Ambiental (LENIA) emitidas por el Ministerio del Ambiente y lineamientos de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p><u>Metas:</u></p> <p>4.1. Articular las líneas de investigación de las Instituciones de Educación Superior con el Ministerio de Ambiente y la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>



	<p>4.2. Establecer un fondo concursarle anual a través de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación que fortalezca la implementación de las líneas de investigación del Ministerio de Ambiente en temas de educación ambiental que incentive a las Instituciones de Educación Superior a la investigación científica.</p>
5.	<p>Línea de acción: Contribución al cumplimiento de los retos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible promoviendo la participación activa de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p><i>Meta:</i></p> <p>5.1. Aportar al cumplimiento de la Educación Ambiental en los retos Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible promoviendo la participación activa de las IES, como meta de acción permanente</p>
6.	<p>Línea de acción: Fortalecimiento de redes nacionales de Instituciones de Educación Superior en educación, ambiente y desarrollo sostenible y su integración a redes internacionales, públicas y privadas, auspiciadas por el PNUMA y otros organismos de cooperación científico- técnica.</p> <p><i>Metas:</i></p> <p>6.1. Apoyar a las redes en educación ambiental, desarrollo sostenible, interculturalidad, ciudadanía responsable e investigación a través de la difusión y promoción en espacios públicos y privados en coordinación con organismos de cooperación técnico - científica permanentemente.</p> <p>6.2. Coordinar espacios de diálogo, encuentros y actividades que articulen la cooperación interinstitucional con las Instituciones de Educación Superior en torno a los retos de la educación ambiental.</p>
7.	<p>Línea de acción: Establecimiento de un ambiente de cooperación con eficiencia, eficacia y celeridad entre las áreas naturales, públicas, privadas y comunitarias, los responsables de la gestión ambiental, los sectores productivos públicos y privados, las organizaciones de la sociedad civil y las Instituciones de Educación Superior, como aporte en las líneas de investigación y vinculación con la sociedad.</p> <p><i>Metas:</i></p> <p>7.1. Socializar los proyectos e investigaciones llevados a cabo en las áreas protegidas naturales a nivel nacional, regional y local permanentemente.</p>